



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 821

Fecha: 8 de febrero de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 13.Febrero.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 13 de Febrero de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 6 de febrero de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 63/17-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 168/17-LOM, para ampliación de marquesina, boxes de lavado y aspiradoras en gasolinera sita en Calle Severo Ochoa, números 23 y 25.
 - 2.2.- Expediente relativo a concesión de licencia de obra mayor número 227/17-LOM y Calificación Ambiental por el procedimiento de Declaración Responsable número 86/17-LAC-DR, para adecuación de local para el ejercicio de la actividad de autoservicio en C.C. Las Quintas local 2.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 136/16-LOM y Calificación Ambiental número 43/16-LAC para la instalación de estación de servicio en Avenida Bahía de Algeciras número 2.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 207/17-LOM, para adecuación de local para clínica dental, en Calle Callejoncillo, número 2.
 - 2.5.- Expediente relativo al inicio de la licitación de autorización para la instalación de mercadillo de verano en la playa de La Barrosa, mediante procedimiento abierto y concurso.
 - 2.6.- Expediente relativo al inicio de expediente para concesión del uso privativo del dominio público para la legalización, adecuación y mejora y posterior explotación como restaurante-bar de instalación municipal sita en parque público pinar de La Barrosa.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a la "Unión de Viticultores Chiclaneros 2017".
 - 2.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida en año 2016



Z00671a1473808157c407e20cc020e13T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a1473808157c407e20cc020e13T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	08/02/2018 14:19:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/02/2018 14:18:15



Decreto número: 821

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 8 de febrero de 2.018

Secretaría General

a la Asociación por el desarrollo y bienestar socioemocional.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Asociación Benéfica Cultural la Esperanza en la convocatoria pública de subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo del 2015, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Fundación África Directo en la convocatoria pública de subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo del 2015, de la Delegación de Cooperación Internacional.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



Z00671a1473808157c407e20cc020e13T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=z00671a1473808157c407e20cc020e13T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	08/02/2018 14:19:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/02/2018 14:18:15